



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, DIRECTIVA 2014/25/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto **Contrato de Servicios**

Referencia: E18-0195
Contrato de: “Limpieza de la lámina de agua y lucha contra la contaminación en los Puertos de Eivissa y la Savina”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto de Licitación sin IVA	946.972,73 €	
Presupuesto de todas las prórrogas	236.743,18 €	
Otros	-	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	1.183.715,91 €	
Anualidades:	2020	138.100,19€
	2021	236.743,18€
	2022	236.743,18€
	2023	236.743,18€
	2024	236.743,18€
	2025	98.642,99€

CPV: 90500000-2; 90710000-7

Fecha: 19/09/2019





1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación: motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

La APB tiene la obligación de la limpieza de la superficie del espejo de agua correspondiente a las aguas abrigadas de la ZONA I de los Puertos de Eivissa y La Savina. La ZONA I se delimita en los planos adjuntos (Anejo II) y tienen unas superficies aproximadas de 818.122 m² en el Puerto de Eivissa y de 53.103 m² en el Puerto de La Savina,.

La ejecución de este contrato de servicios comprende la realización de las siguientes prestaciones:

- Retirada de residuos y otros materiales flotantes y semisumergidos en la zona I de los puertos de Eivissa y la Savina mediante embarcación especial de limpieza de lámina de agua y/o manualmente desde cantil de muelle. Se realizará durante todas las semanas del año, con la frecuencia necesaria para mantener un nivel de servicio 2 y reportando las rutas de trabajo de la embarcación en tiempo real (seguimiento GPS).
- Asistencia para la detección, control y limpieza de las zonas I y II de los puertos de Eivissa y la Savina en episodios de lucha contra la contaminación y asistencia para otras emergencias. Esta prestación se realizará a requerimiento de la APB y con un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos.
- Separación y embolsado hermético, transporte y almacenamiento en contenedores de los residuos asimilables a urbanos procedentes de la lámina de agua (en puntos a designar por la APB) y custodia de los mismos hasta su recogida por gestor autorizado. Separación y bombeo de hidrocarburos y residuos oleosos hasta depósito o almacenamiento temporal (en puntos a designar por la APB) y custodia de los mismos hasta su recogida por gestor autorizado. Registro y reporte periódico de las cantidades de residuos (la recogida y el tratamiento posterior no forman parte del servicio).
- Servicio de patrón y asistencia al desplazamiento por mar en las islas de Ibiza y Formentera.
- Levantamientos batimétricos de la zona I completa en los puertos de Eivissa y la Savina e Inspecciones submarinas para reconocimiento de fondos, muelles, instalaciones, etc.

Para una adecuada realización del servicio, además de las necesidades de recursos y requerimientos de calidad y téc-



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

	<p>nicos propios de las actividades a realizar, deben tenerse en cuenta las diferentes extensiones de lámina de agua y las condiciones y singularidades de cada puerto, como son: la configuración y accesibilidad de las dársenas, la tipología y usos de muelles y pantalanes, las condiciones de agitación y de navegación interior, la existencia de cauces y desagües vertientes, el intenso tráfico marítimo, rodado y de peatones o la existencia de áreas de frecuente acumulación de residuos -ya sea por las actividades y usos cercanos y/o por la propia dinámica del agua superficial-, alguna de las cuales no es directamente accesible por mar (p.ej. junto al muelle adosado al dique de abrigo en el puerto de Ibiza) y se tiene que ejecutar con medios alternativos (p.ej.: manualmente con salabres desde cantil de muelle).</p> <p>Además del tiempo de respuesta máximo de 30 min. en emergencias y episodios de contaminación (hidrocarburos, aguas grises, etc.) se establece un tiempo de respuesta máximo de 1 h. para recuperar el nivel de servicio 2, cuando este se haya excedido. Se entiende el tiempo de respuesta como el que media entre la comunicación al responsable técnico de la prestación del servicio.</p>
2. Certificado existencia de crédito	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes:	La naturaleza del servicio (limpieza de lámina de agua con embarcación y la asistencia en emergencias y lucha contra la contaminación) requiere de la disponibilidad de un patrón portuario (titulación mínima). La estacionalidad y dificultad de comprometer este perfil profesional en la zona, unido a la necesidad de dar una respuesta eficaz y coordinada en situaciones de emergencia y tener una cobertura adecuada en ambos puertos (Eivissa y la Savina) justifican la no división en lotes de este contrato. Dado los medios específicos necesarios para el desempeño de las funciones objeto de este servicio, se considera que para mejor optimización de los recursos, ya que los trabajos así lo permiten, se realice con un solo equipo las labores tanto en el Puerto de Eivissa como en el Puerto de la Savina.
4. Designación del Responsable del Contrato	Se designa a Dña. M ^a Virginia D'Amico Rebord como Responsable del Contrato.
Aprobación del expediente:	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Comisión formada por expertos: Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	No procede
Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática.	Se designa a: Dña. M ^o Virginia D'Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras D Ignacio Revilla Alonso, Delegado de Eivissa y la Savina D Antoni Ginard López, Jefe de Área de Desarrollo
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente por el Director

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
Delegado de Eivissa y la Savina

Firmado digitalmente por
Ignacio Revilla Alonso

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Gabriel Cruellas Munar

Informe favorable,
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Juan Carlos Plaza Plaza

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por
El Presidente,
D. Joan Gual de TorrellaGuasp

